



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/411  
6 de agosto de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

11º período de sesiones  
São Paulo, 13 a 18 de junio de 2004

**COMUNICACIÓN DEL GRUPO DE LOS 77 Y CHINA SOBRE LAS  
MEDIDAS ECONÓMICAS COERCITIVAS Y LAS SANCIONES  
UNILATERALES IMPUESTAS A LOS PAÍSES  
EN DESARROLLO<sup>1</sup>**

1. El Grupo de los 77 y China expresa su gran inquietud por el aumento de las medidas económicas coercitivas y las sanciones unilaterales impuestas a los países en desarrollo, con inclusión de los nuevos intentos por aplicar la legislación interna en el ámbito extraterritorial, pese al rechazo por parte de la inmensa mayoría de la comunidad internacional y la aprobación de diversas resoluciones por la Asamblea General de las Naciones Unidas que exigen la adopción de medidas urgentes y efectivas para su eliminación.
2. La aplicación de medidas económicas coercitivas y sanciones unilaterales afecta gravemente al desarrollo económico y social de muchos países en desarrollo, menoscaba el bienestar de su población y crea obstáculos al disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y el derecho a la alimentación, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
3. El Grupo de los 77 y China rechaza enérgicamente la aplicación de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y cualquier otra forma de medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales impuestas a los países en desarrollo, y reitera la urgente necesidad de revocarlas inmediatamente.

---

<sup>1</sup> Se distribuye como documento oficial de la XI UNCTAD a petición del Grupo de los 77 y China.

4. Subrayamos que estas medidas socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y son contrarias a los principios del sistema multilateral de comercio y las normas de la OMC, además de representar una grave amenaza para la libertad de comercio, navegación e inversión. Por lo tanto, reiteramos también nuestro convencimiento de que esas medidas son nulas.

5. El Grupo de los 77 y China sigue insistiendo en la necesidad de eliminar por completo las leyes y reglamentos que tienen efectos extraterritoriales adversos y cualquier otra forma de medida económica coercitiva unilateral.

-----